



JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ

ABOGADO

MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

PERFIL

Soy un profesional integral, con amplio conocimiento y experiencia en labores de asesoría y representación jurídica, tanto en el sector público como en el privado. Me desempeño de manera natural y armónica con equipos de trabajo, enfocado en la consecución de resultados positivos, la generación de valor agregado y el trabajo bajo presión.

CONTACTO

Celular:

3017083283

Correo electrónico:

Jhancastro08@hotmail.com

Dirección:

Calle 74 #38 100 Barranquilla, Colombia.

Oficina:

Cra. 59 #66 – 86 Global Office
Center. Barranquilla - Atlántico

EXPERIENCIA

ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO IM No.6

CARGO: Asesor Jurídico Externo

TELEFONO: 3003568453

TIEMPO DE EXPERIENCIA: 4 meses (13 agosto a 28 diciembre 2024)

TIEMPO DE EXPERIENCIA: docente 4 meses (15 agosto a 15 diciembre 2023)

TIEMPO DE EXPERIENCIA: 3 meses (21 septiembre a 21 diciembre 2022)

FUNCIONES REALIZADAS: Asesoría en asuntos contractuales públicos y procedimientos sancionatorios.

CONSORCIO COLECTOR GUATAPURÍ

CARGO: Asesor Jurídico Externo

REPRESENTANTE LEGAL: Néstor Alfaro Benítez

TELEFONO: 3003993152

TIEMPO DE EXPERIENCIA: febrero 2023 – (en ejercicio).

FUNCIONES REALIZADAS: Asesoría en asuntos contractuales públicos y privados.

AREA METROPOLITANA BARRANQUILLA

CARGO: Asesor Jurídico Externo

SUPERVISOR: Miguel Hernández Meza

TELEFONO: 3004265522

TIEMPO DE EXPERIENCIA: 16 meses (2022 -2023)

FUNCIONES REALIZADAS: Asesoría en asuntos contractuales públicos y privados y procedimientos sancionatorios.

RIGOBERTO LOPEZ PINEDA

CARGO: Asesor Jurídico Externo

REPRESENTANTE LEGAL: Rigoberto López Pineda

TELEFONO: 3176693233

TIEMPO DE EXPERIENCIA: febrero 2023 - (en ejercicio).

FUNCIONES REALIZADAS: Asesoría en asuntos contractuales públicos y privados.

DATOS PERSONALES

Documento de Identidad:
1045.698.624

Fecha de nacimiento:
18 de abril 1991

Lugar de nacimiento:
Barranquilla, Colombia.

Estado civil:
Casado.

PUBLICACIONES

Revista Vis Iuris, 5(9). Universidad Sergio Arboleda, Artículo de investigación (2019): "La subcontratación en el contrato de obra ¿una figura violatoria del principio de selección objetiva? Consultar Link:

<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/visiuris/article/view/1153>

REFERENCIAS PERSONALES

Carlos Carrillo Tovar
Abogado
Celular: 3046670538

Juan Carlos Betancourt
Ingeniero de Sistemas
Celular: 3137579789

REFERENCIAS FAMILIARES

Dairo Castro Quiñonez
Profesional en Negocios y Finanzas
Celular: 3106157464

Bleidis Quiñonez Vanegas
Comerciante
Celular: 3023899791

EXPERIENCIA

L.A.S. Telconing & Cía. Ltda.

CARGO: Asesor Jurídico Externo

REPRESENTANTE LEGAL: Luis Suarez Peñaranda

TELEFONO: 3174349913

TIEMPO DE EXPERIENCIA: nov 2021 – sep 2023.

FUNCIONES REALIZADAS: Asesoría en asuntos contractuales públicos y privados.

VM CONSTRUCTORES S.A.S.

CARGO: Asesor Jurídico Externo

REPRESENTANTE LEGAL: Manuel Vengoechea Mendoza

TELEFONO: 3107334489

TIEMPO DE EXPERIENCIA: agosto 2020 – jun 2024.

FUNCIONES REALIZADAS: Asesoría en asuntos contractuales públicos y privados.

GRUPO OBINCO S.A.S.

CARGO: Asesor Jurídico Externo

REPRESENTANTE LEGAL: José Daniel Meza Olmos

TELEFONO: 3162751423

TIEMPO DE EXPERIENCIA: jun 2019 – abril 2023.

FUNCIONES REALIZADAS: Asesoría en asuntos contractuales públicos y privados.

MYM Ingeniería y Construcciones

CARGO: Asesor Jurídico Externo

REPRESENTANTE LEGAL: Tania Celedón Ayure

TELEFONO: 3007926050

TIEMPO DE EXPERIENCIA: nov 2014 – (en ejercicio).

FUNCIONES REALIZADAS: Asesoría en asuntos contractuales públicos y privados.

EXPERIENCIA

DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.

CARGO: Asesor Jurídico Externo

REPRESENTANTE LEGAL: José Daniel Meza Olmos

TELEFONO: 3162751423

TIEMPO DE EXPERIENCIA: jun 2013 - (en ejercicio).

FUNCIONES REALIZADAS: Asesoría en asuntos contractuales públicos y privados.

JCO ABOGADOS S.A.S.

CARGO: Abogado Senior

REPRESENTANTE LEGAL: Jesualdo Carrillo Ospina

TELEFONO: 3105267710

TIEMPO DE EXPERIENCIA: mar 2013 – dic 2021.

FUNCIONES REALIZADAS: Representación y asesoría en asuntos contractuales públicos y privados,

EXPERIENCIA DOCENCIA

CEIFIT

Acciones constitucionales y contratación pública

CARGO: Capacitador

TIEMPO DE EXPERIENCIA: 50 Horas

ARMADA NACIONAL - ESFIM

CARGO: Docente ocasional tiempo completo

TELEFONO: 3003568453

TIEMPO DE EXPERIENCIA: 3 meses (15 agosto de 2023 a 15 diciembre 2023)

FUNCIONES REALIZADAS: responsable inmediato de la actividad docente en Contratación pública.

FORMACIÓN ACADÉMICA

2017 | Barranquilla, Colombia.

Magister en Derecho Administrativo

Universidad Sergio Arboleda

2013 | Barranquilla, Colombia.

Abogado

Universidad Autónoma Del Caribe

2007 | Barranquilla, Colombia.

Bachiller Académico

Colegio Coopava

Certificación: Para todos los efectos legales, certifico que toda la información anotada por mí en la presente Hoja de Vida son datos veraces (C.S.T. Art. 62 Núm. 1) Régimen Laboral Colombiano.



JHAN CASTRO QUIÑONEZ

C.C. 1.045.698.624 de Barranquilla, Atlántico

T.P. 232.983 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.045.698.624**

CASTRO QUIÑONEZ

APELLIDOS
JHAN DAVID

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1991**

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUN-2009 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00554303-M-1045698624-20140317 0037629122A 1 1032796289

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER 2105

NOMBRES:

JHAN DAVID

APELLIDOS:

CASTRO QUIÑONEZ

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DEL CARIBE

FECHA DE GRADO
24/07/2013

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1045698624

FECHA DE EXPEDICIÓN
02/09/2013

TARJETA N°
232983



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 026 del 14 de diciembre del 2017
de la Escuela de Postgrados, **Maestría en Derecho**

"ACTA DE GRADO No. 026

"En Santa Marta D.T.C.H., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Auditorio "Rodrigo Noguera Laborde" de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, las siguientes personas: el doctor **ALFREDO MÉNDEZ ALZAMORA** Rector Seccional quien preside el Acto, el doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados, el doctor **CAMILO NOGUERA ABELLO** Secretario General de la Universidad y el doctor **JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.698.624 expedida en Barranquilla, con el fin de otorgar el grado de Magíster en Derecho de la **Universidad Sergio Arboleda** por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria el currículo de la Maestría en Derecho y cumplió con los requisitos de investigación.

"Comienza con el nombre de: Jaime Luis Arias Fonseca

"Y Cierra con el nombre de: Claudia Milena Villa Porto

"TOMO: I FOLIOS: 36 - 37

"El Señor Rector tomó el juramento en los términos siguientes: '*Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?*'.

"El graduando, bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Si, lo juro*'. Acto seguido, el señor Rector dijo: "*Si así lo hicieréis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden*".

A continuación el señor Rector hizo entrega del Diploma que lo acredita como:
"MAGÍSTER EN DERECHO".

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Santa Marta D.T.C.H, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2017


CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1733 - Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011
Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de
Educación Nacional. En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta/>

ASANTOSC

VIGILADA
MINEDUCACIÓN



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta - Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

SC 6039-1



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

34024

ACTA DE GRADO

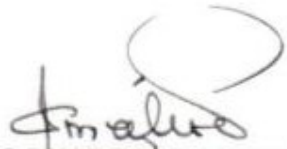
El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (368)** correspondiente al día **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **JULIO** del año dos mil trece (**2013**).

En Barranquilla a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **JULIO** del año dos mil trece (**2013**), siendo las cuatro (4:00) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **RAMSES VARGAS LAMADRID**, Rector, **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Directora Académica, **IVAN ALEMAN PEÑARANDA**, Director del programa de **DERECHO**, con Registro Calificado aprobada por Resolución No. 99 de fecha 21 de Enero de dos mil nueve (2009) del Ministerio de Educación Nacional, y **ARTURO GONZALEZ PEÑA**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **DERECHO**, a **JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1045698624, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 9
Folio No. 805 bajo el No. 21982

El Sr. Rector tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como **ABOGADO**.

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.


ARTURO DAVID GONZALEZ PEÑA
Secretario General

Barranquilla, 24 de Julio de 2013.-

Alis

La República de Colombia



y en su nombre

Colegio de la Cooperativa de Trabajadores de Abianca "Coopaba"

Barranquilla - Atlántico

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital
Según Licencia de Funcionamiento No. 0000392 de febrero 18 de 2000

Confiere a:

Castro Quiñónez Jhan David

Identificado con C.I. 91041862289 de Barranquilla (Atlántico)

El título de:

Bachiller Académico

Con énfasis en Competencias Comunicativas e Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media
Según los planes y programas vigentes

Gladys Alicia Zambrano Jánica

Gladys Alicia Zambrano Jánica
C.C. N° 32.711.870 de Barranquilla
Rectora

Gloria María Sarmiento M.

Gloria María Sarmiento M.
C.C. N° 51.608.422 de Bogotá
Representante Legal

Anotado en el control interno del plantel en el:

Libro N°. 1 Folio No. 19 Diploma No. 146

Dado en Barranquilla, a los 07 días del mes de Diciembre de 2.007

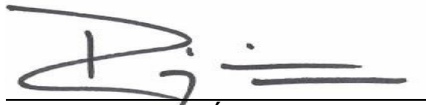
RIGOBERTO LÓPEZ PINEDA
NIT: 79.303.002-3

CERTIFICA

Que el Señor **Jhan David Castro Quiñonez**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.045.698.624, de Barranquilla - Atlántico. Labora en esta empresa Desempeñando en el cargo de **ASESOR JURIDICO EN LOS ASUNTOS CONTRACTUALES LABORALES, COMERCIALES Y ANALAGOS**, Desde el Primero (01) de Febrero del presente año con un contrato de Prestación de Servicios a término indefinido.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud de la interesada, a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2023

Cordialmente,



RIGOBERTO LÓPEZ PINEDA
Ingeniero Civil
Especialista en Redes Hidrosanitarias
Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

Valledupar, 30 de agosto de 2023

CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL SR. JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ

Por medio de la presente, el suscrito representante legal del **CONSORCIO COLECTOR GUATAPURI NIT. 901.612.507-7**, hace constar que el Sr. **JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ** Identificado con cedula de ciudadanía N°1.045.698.624 de Barranquilla /Atlántico T.P. No. 232.983 del C.S de la J, celebra actualmente un contrato por concepto de prestación de servicios jurídicos-asesoría en asuntos jurídicos de la empresa en mención, desde el 06 de enero de 2023, en el proyecto “Construcción alcantarillado pluvial de Valledupar, calle 7a y calle 7b entre la carrera 19 (av. simón bolívar) y el río Guatapuri, adecuación y optimización de redes de acueducto y alcantarillado sanitario del corredor, en el municipio de Valledupar, departamento del cesar”.

Durante su permanencia dentro de la empresa, ha demostrado ser un profesional, idóneo, responsable, eficiente, amable y eficaz.

La presente constancia se expide a favor del interesado a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,



NESTOR JAVIER ALFARO BENITEZ
C.C 13.871.003
R/L CONSORCIO COLECTOR GUATAPURI

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE
BARRANQUILLA****C E R T I F I C A**

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con el señor **JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.698.624, el contrato “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla para atender los asuntos de carácter legal, jurídicos y disciplinarios que le sean encomendados., por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	AMB-072-2022
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ
OBJETO:	“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla para atender los asuntos de carácter legal, jurídicos y disciplinarios que le sean encomendados
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO 2022
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCHIENTOS MIL PESOS (28.800.000)
ADICION	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000)
PROROGA	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de septiembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$38.400.000).).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none">▪ Brindar asesoramiento especializado para representar judicialmente a la entidad y sustanciar actos administrativos en procesos disciplinarios de primera instancia.▪ Brindar acompañamiento en las intervenciones disciplinarias que se adelanten en la entidad.▪ Prestar servicios profesionales a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla, en los trámites asignados por parte de supervisor como son proyección de respuestas a requerimientos, peticiones, solicitudes relacionados con temas prejudiciales.▪ Asesoría y acompañamiento en los comités internos de conciliación.▪ Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.▪ Las demás actividades que guarden relación con el

	objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.
--	---

SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.
ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)

CONTRATO No:	AMB-272-2022
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ
OBJETO:	“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla para atender los asuntos de carácter legal, jurídicos y disciplinarios que le sean encomendados
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE 2022
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/L
VALOR EJECUTADO:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/L
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar asesoramiento especializado para representar judicialmente a la entidad y sustanciar actos administrativos en procesos disciplinarios de primera instancia. ▪ Brindar acompañamiento en las intervenciones disciplinarias que se adelanten en la entidad. ▪ Prestar servicios profesionales a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla, en los trámites asignados por parte de supervisor como son proyección de respuestas a requerimientos, peticiones, solicitudes relacionados con temas prejudiciales. ▪ Asesoría y acompañamiento en los comités internos de conciliación. ▪ Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. ▪ Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.

SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
---------------------------------	----------------------------------

CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.
ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)

CONTRATO No:	AMB-272-2022
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ
OBJETO:	“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla para atender los asuntos de carácter legal, jurídicos y disciplinarios que le sean encomendados
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE 2022
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/L
VALOR EJECUTADO:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/L
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar asesoramiento especializado para representar judicialmente a la entidad y sustanciar actos administrativos en procesos disciplinarios de primera instancia. ▪ Brindar acompañamiento en las intervenciones disciplinarias que se adelanten en la entidad. ▪ Prestar servicios profesionales a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla, en los trámites asignados por parte de supervisor como son proyección de respuestas a requerimientos, peticiones, solicitudes relacionados con temas prejudiciales. ▪ Asesoría y acompañamiento en los comités internos de conciliación. ▪ Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. ▪ Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.

SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.
ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)

CONTRATO No:	AMB-111-2023
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ
OBJETO:	“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla para atender los asuntos de carácter legal, jurídicos y disciplinarios que le sean encomendados
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DEL 2023
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) M/L.
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) M/L.
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar asesoramiento especializado para representar judicialmente a la entidad y sustanciar actos administrativos en procesos disciplinarios de primera instancia. ▪ Brindar acompañamiento en las intervenciones disciplinarias que se adelanten en la entidad. ▪ Prestar servicios profesionales a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla, en los trámites asignados por parte de supervisor como son proyección de respuestas a requerimientos, peticiones, solicitudes relacionados con temas prejudiciales. ▪ Asesoría y acompañamiento en los comités internos de conciliación. ▪ Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. ▪ Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.
ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)

CONTRATO No:	AMB-307-2023
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ
OBJETO:	“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla para atender los asuntos de carácter legal, jurídicos y disciplinarios que le sean encomendados
FECHA DE INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de DOS MESES (02) contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000).
VALOR EJECUTADO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000)
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar asesoramiento especializado para representar judicialmente a la entidad y sustanciar actos administrativos en procesos disciplinarios de primera instancia. ▪ Brindar acompañamiento en las intervenciones disciplinarias que se adelanten en la entidad. ▪ Prestar servicios profesionales a la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla, en los trámites asignados por parte de supervisor como son proyección de respuestas a requerimientos, peticiones, solicitudes relacionados con temas prejudiciales. ▪ Asesoría y acompañamiento en los comités internos de conciliación. ▪ Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. ▪ Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.

SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.
ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)

(*) Se deja constancia que el contratista “Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud del señor **JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ**, en su condición de **CONTRATISTA** a los quince (15) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General



EL SUSCRITO DECANO ACADÉMICO Y SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE
FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA – ESFIM

CERTIFICA

Que el Sr. CASTRO QUIÑONEZ JHAN DAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.698.624 de Barranquilla - Atlántico ha prestado sus servicios en la Escuela de Formación de Infantería de Marina – ESFIM, como Docente Ocasional Tiempo Completo, dictando la asignatura de CONTRATACION PÚBLICA, en el periodo establecido a continuación.

RESOLUCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
No.035 ESFIM DEL 11 DE AGOSTO DE 2023	15 DE AGOSTO DE 2023	15 DE DICIEMBRE DE 2023

Cumpliendo las siguientes funciones:

1. Como parte del cuerpo profesoral, ser el responsable inmediato de la actividad docente y desarrollarla en coordinación con el jefe de Programa al que le corresponde la actividad a su cargo.
2. Contribuir a través de la docencia de forma presencial y virtual, a la formación integral del estudiante.
3. Suministrar información de las evaluaciones y la retroalimentación de las mismas de manera oportuna a los estudiantes
4. Colaboración en la elaboración, ejecución, revisión y actualización de los procesos académicos en coordinación con los demás profesores y de acuerdo con la orientación de las directivas académicas correspondientes.
5. Asesoramiento legal de los procesos educativos de la Escuela de Formación de Infantería de Marina.
6. Las demás funciones que consagra la constitución política, leyes, decretos, resoluciones, directrices vigentes.

Es debido aclarar que de acuerdo al artículo 73 de la Ley 30 de 1992 establece la definición de los profesores de cátedra y posterior a ello el artículo 74 establece a los docentes ocasionales, en donde se indica, “no son empleados públicos ni trabajadores oficiales” y por lo tanto NO se ciñen a lo establecido en la Ley 1033 de 2006, Decreto Ley 092 de 2007 y Decreto 166 de 2007 normas que regulan la carrera administrativa del personal no uniformado del Ministerio de Defensa Nacional.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA

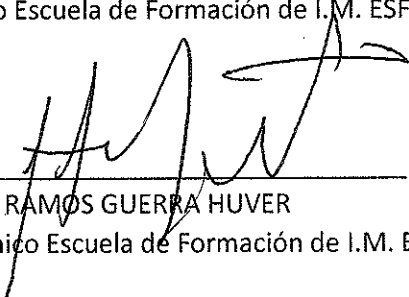


Se expide el presente certificado a solicitud del interesado. Dado en Coveñas a los 19 día del mes de Enero de 2024.

Atentamente,



Mayor de I.M. RUIZ RINCON ALEXIS JOSÉ
Decano Académico Escuela de Formación de I.M. ESFIM



Suboficial Primero RAMOS GUERRA HUVER
Secretario Académico Escuela de Formación de I.M. ESFIM





No. 20240027520181563 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CIMAR-CBEINM-SCBEINM-CBCAI6-SCBCAI6-CCOLOG-29.25

Coveñas, Sucre, 19 de enero de 2024

EL SUSCRITO
COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6
NIT. 800141688-1

Asunto: certificación

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR JHAN DAVID CASTRO QUIÑONES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.045.698.624, SUSCRIBIÓ Y EJECUTÓ EL CONTRATO No. 051-ARC-CBCAI6-2022, CON EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, ASÍ:

CONTRATO No. 051-ARC-CBCAI6-2022	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ABOGADO QUE ASESORE JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL, LLEVADOS A CABO POR EL BATALLÓN DE COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$11.100.000,00), INCLUIDA TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	21 DE DICIEMBRE DE 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	21 DE DICIEMBRE DE 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA EN COVEÑAS SUCRE, DIRECCIÓN KILÓMETRO 1 VÍA LORICA – COVEÑAS,

1. Que se realizó el siguiente modificatorio:

- MODIFICATORIO No. 001 (PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN Y ADICIÓN PRESUPUESTAL) AL CONTRATO No. 051-ARC-CBCAI6-2022.

2. Que, revisado el informe final de supervisión de fecha 21 de diciembre de 2022, se verificó que el contrato se ejecutó en un 100% dentro del plazo de ejecución
3. Que, el contratista tuvo una calificación buena y no presentó algún tipo de sanción y/o multa en la ejecución del contrato.

Atentamente,


Capitán de Fragata MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 6

Vo.Bo: CCLADM José Franco Rodríguez
Comandante Compañía Logística BCAI6

Elaboró: AS11 Eimys Padilla Navarro.

Revisó: CCADER Olga Janeth Velandia Toca
Asesora Jurídica BCAI6



NIT: 900150833-6

Barranquilla, 30 de septiembre de 2023

El suscrito representante legal de **TELCONING Y CIA LTDA.** se permite:

CERTIFICAR:

Que el ciudadano **Jhan Castro Quiñonez**, identificado con C.C. 1.045.698.624 y T.P. 232.983 del C.S.J., se desempeña como asesor jurídico independiente de esta empresa, en materia de derecho administrativo, contratación pública y privada.

El vínculo del profesional del derecho inició el 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Se firma en Barranquilla a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

De usted atentamente,

Atentamente,

LUIS ARTURO JOSE
SUAREZ PEÑARANDA

Firmado digitalmente por LUIS
ARTURO JOSE SUAREZ
PEÑARANDA
Fecha: 2023.09.23 13:30:02 -05'00'

Luis Arturo José Suárez Peñaranda
Representante Legal L.A.S. TELCONING Y CIA LTDA.



Riohacha, 15 de febrero de 2023

El suscrito representante legal de VM Constructores S.A.S., se permite:

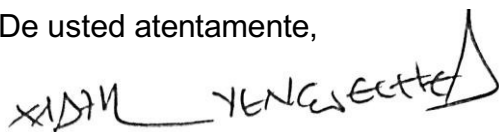
CERTIFICAR:

Que el ciudadano **Jhan Castro Quiñonez**, identificado con C.C. 1.045.698.624 y T.P. 232.983 del C.S.J., se desempeña como asesor jurídico independiente de esta empresa, así como los consorcios y uniones temporales que ésta integra, en materia de derecho administrativo, contratación pública y privada.

El vínculo del profesional del derecho inició el 03 de agosto de 2020 y persiste vigente hasta la fecha de expedición de la presente certificación.

Se firma en Riohacha a los 15 días del mes de febrero de 2023.

De usted atentamente,



MANUEL JOSÉ VENGOCHEA MENDOZA
Representante Legal VM CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 900.718.945-2



Toluviejo (Sucre), 30 de abril de 2023.

El suscrito representante legal de la sociedad Grupo Obinco S.A.S., identificada con NIT. 901.015.115-2, se permite

CERTIFICAR:

Que el profesional del derecho **Jhan Castro Quiñonez**, identificado con C.C. 1.045.698.624 y T.P. 232.983 del C.S.J., se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios a esta compañía como asesor jurídico externo desde el 01 de junio de 2019 hasta el 30 de abril de 2023.

La asesoría jurídica prestada por el profesional se circunscribe a las áreas de derecho administrativo, contratación pública, derecho comercial y laboral, de acuerdo a las necesidades legales de la compañía.

Se firma en Tolú Viejo (Sucre), a los 30 días del mes de abril de 2023. De usted atentamente,


ING. JOSÉ DANIEL MEZA

José Daniel Meza Olmos
R.L. Grupo Obinco S.A.S.



Santa Marta, 17 de agosto de 2023.

El suscrito representante legal de **M Y M Ingeniería y Construcciones S.A.S.**, identificada con NIT. 900667452-3, se permite

CERTIFICAR:

Que el profesional del derecho **Jhan Castro Quiñonez**, identificado con C.C. 1.045.698.624 y T.P. 232.983 del C.S.J., se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios a esta compañía como asesor jurídico externo desde el 01 de noviembre de 2014 hasta la presente fecha, encontrándose vigente su contrato.

La asesoría jurídica prestada por el profesional se circunscribe a las áreas de derecho administrativo, contratación pública, derecho comercial y laboral, de acuerdo a las necesidades legales de la compañía.

Se firma en Santa Marta a los 17 días del mes de agosto de 2023.

De usted atentamente,



TANIA DEL CARMEN CELEDÓN AYURE
M Y M Ingeniería y Construcciones S.A.S.
Representante Legal

Barranquilla, 13 de febrero de 2023.

El suscrito representante legal de la sociedad **DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 892.115.210-2

HACE CONSTAR:

Que el señor **JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ**, identificado con C.C. 1.045.698.624 de Barranquilla y T.P. 232.983 del C.S.J., ha prestado sus servicios profesionales como abogado asesor externo de la compañía en asuntos de contratación pública y privada desde el mes de junio del año 2013, encontrándose actualmente en ejercicio de esta asesoría.

Para su respectiva constancia se firma a los 13 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,



ING. JOSÉ DANIEL MEZA

JOSÉ DANIEL MEZA OLMOS

R.L. DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.

Calle 3B # 5-70 Riohacha-La Guajira



Barranquilla, 27 junio de 2018

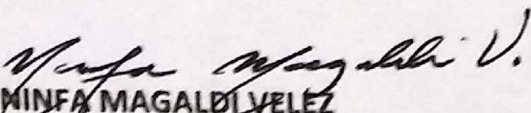
La suscrita **NINFA MAGALDI VELEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 22.427.859 de Barranquilla en Calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TALENTO HUMANO FINANZAS Y TECNOLOGIA-CEIFIT NIT 900.159.843-3.**

HACE CONSTAR

Que **JHAN CASTRO QUIÑONES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.698.624 se desempeñó como docente en el periodo de abril a mayo en el año 2018, cumplió con cincuenta (50) horas de catedra en temas de servicios y acciones constitucionales, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficacia en sus labores.

Se expide la presente constancia a solicitud, en la Ciudad de Barranquilla a los 27 días del mes de Junio de 2018.

Atentamente,


NINFA MAGALDI VELEZ
Representante Legal



Jesualdo Carrillo Ospina

Abogados Asesores & Consultores S.A.S

Barranquilla, 18 de agosto de 2023.

El suscrito gerente de **JCO ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900605596-1

HACE CONSTAR:

Que **JHAN DAVID CASTRO QUIÑONEZ**, identificado con C.C. 1.045.698.624 de Barranquilla y Tarjeta Profesional no. 232.983 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios como abogado senior a la sociedad **JCO ABOGADOS S.A.S.** desde el día once (11) de marzo de 2013 hasta el 30 de diciembre del 2021 mediante contrato de prestación de servicios jurídicos.

JESUALDO CARRILLO OSPINA

GERENTE JCO ABOGADOS S.A.S.